

ENTIDAD:	Ministerio de Economía
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	Proyecto de Reglamento de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero

No.	DESCRIPCIÓN																										
1	<p>NOMBRE DEL PROCESO O TRÁMITE ADMINISTRATIVO</p> <p>Procedimiento de la Terminación Anticipada del Tratamiento Especial Tributario</p>																										
2	<p>DIAGNÓSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 21 del Proyecto de Reglamento de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero. - Artículo 3 numeral 4, artículo 5 y 10 del Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos 																										
3	<p>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Requisitos Actuales</th> <th style="width: 50%;">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Diseño Actual</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Diseño Propuesto</th> </tr> <tr> <td>No aplica, por ser un procedimiento nuevo.</td> <td>1. Incumplimiento por parte de inversionista</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>2. SAT notifica a Disercomi</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>3. Elabora informe de incumplimiento</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>4. Notifica apertura de procedimiento sancionatorio</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>5. Presentación de alegatos y pruebas</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>6. Emite dictamen</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>7. Emite resolución</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>8. SAT es notificada</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tiempo Estimado :</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Propuesto</th> </tr> <tr> <td>Hasta 50 días</td> </tr> </table> <p>Identificación de acciones interinstitucionales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.	No aplica	Diseño Actual	Diseño Propuesto	No aplica, por ser un procedimiento nuevo.	1. Incumplimiento por parte de inversionista	No aplica	2. SAT notifica a Disercomi	No aplica	3. Elabora informe de incumplimiento	No aplica	4. Notifica apertura de procedimiento sancionatorio	No aplica	5. Presentación de alegatos y pruebas	No aplica	6. Emite dictamen	No aplica	7. Emite resolución	No aplica	8. SAT es notificada	Propuesto	Hasta 50 días	Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.	
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos																										
No aplica, debido a que los requisitos y procedimientos descritos son nuevos.	No aplica																										
Diseño Actual	Diseño Propuesto																										
No aplica, por ser un procedimiento nuevo.	1. Incumplimiento por parte de inversionista																										
No aplica	2. SAT notifica a Disercomi																										
No aplica	3. Elabora informe de incumplimiento																										
No aplica	4. Notifica apertura de procedimiento sancionatorio																										
No aplica	5. Presentación de alegatos y pruebas																										
No aplica	6. Emite dictamen																										
No aplica	7. Emite resolución																										
No aplica	8. SAT es notificada																										
Propuesto																											
Hasta 50 días																											
Solicitud de opiniones técnicas a dependencias de MINECO u otras dependencias que consideren necesarias.																											

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Número de actividades con valor añadido	No Aplica	8
Tiempo del trámite	No Aplica	Hasta 50 días
Número de requisitos solicitados	No Aplica	No Aplica
Cantidad de áreas participantes	No Aplica	4
Participación de otras instituciones	No Aplica	1

ANEXO 2

<p align="center">PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO DIAGRAMA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL TRATAMIENTO ESPECIAL TRIBUTARIO</p>								
No.	Actividad	Inversinista Interesado	DISERCOMI	SAT	Ministro de Economía	Base Legal	Plazo en días hábiles	Comentarios
0	Inicio	INICIO						
1	Incumplimiento por parte de inversionista	[]				Art 21 del reglamento		El tratamiento especial tributario podrá darse por terminado de forma anticipada, por las siguientes causales: I. La no realización oportuna de la inversión prevista a realizar en el primer año programado para la ejecución del proyecto de inversión;
2	SAT notifica a Disercomi			[]		Art 21 del reglamento		II. El incumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales o formales, en esta causal, la SAT informara a la DISERCOMI para que realice el informe establecido en el artículo siguiente; El contribuyente quedará sujeto a la normativa vigente a partir de la terminación del tratamiento especial, sin responsabilidad del Estado
3	Elabora informe de incumplimiento		[]			Art 22 del reglamento		Previo informe, elaborado por la DISERCOMI, por las causales establecidas en el artículo veintinueve (21)
4	Notifica apertura de procedimiento sancionatorio		[]			Art 22 del reglamento	10 días	La DISERCOMI notificará al solicitante la apertura del procedimiento sancionatorio por incumplimiento en la programación de la ejecución del proyecto de inversión, cuando podrá

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO
DIAGRAMA DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL TRATAMIENTO ESPECIAL TRIBUTARIO

No.	Actividad	Inversinista Interesado	DISERCOMI	SAT	Ministro de Economía	Base Legal	Plazo en días hábiles	Comentarios
5	Presentación de alegatos y pruebas					Art 22 del reglamento		proyecto de inversión, y aquel podrá presentar sus alegatos y las pruebas que considere pertinentes en el término de diez (10) días.
6	Emite dictamen					Art 22 del reglamento	10 días emisión de dictamen 5 días elevación de actuaciones a Ministro de Economía	Vencido el plazo anterior, la DISERCOMI emitirá el dictamen dentro del plazo de diez (10) días, elevando las actuaciones al Ministro de Economía en un plazo no mayor de cinco (5) días.
7	Emite resolución					Art 22 del reglamento	10 días emisión de dictamen 15 días notificación a SAT	El Ministro de Economía deberá emitir la resolución que corresponda sin responsabilidad del Estado en un plazo no mayor a diez (10) días, de dicha resolución se enviará copia a la SAT, en un plazo no mayor de quince (15) días, para que realice las anotaciones correspondientes.
8	Sat es notificada					Art 22 del reglamento		
9	Fin							